

ADVERTENCIA OFICIAL

te villaquejida

Luego que los Sres. Alcaldes v Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y luzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestra. Edictos de Luzgados de 1 a instancia y tre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados niunicipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el Bol Oficial de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que havan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.-Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anuncio.

Delegación provincial de Industria. -Circular. V Selested Aleka

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Orden-circular telegráfica número 93, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

«Llegan a este Ministerio repetidas

quejas respecto la actuación de algunos Alcaldes que oponen resitencia a la ejecución de los trabajos agrícolas convenidos de común acuerdo por patronos, o ajustados a las bases de trabajo aprobadas por la Superioridad. Advierta V. E. que semejante conducta se estimará como acto de manifiesta desobediencia, que habrá de ser sancionado inmediatamente después de comprobado sin excusa ni pretexto alguno».

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, de los que espero fijarán muy especial atención a las advertencias contenidas en la preinserta Orden ministerial, en evitación de las consecuencias que de su incumplimiento se derivarian.

León, 16 de Junio de 1936. El Gobernador civil, Emilio Francés y Ortiz de Elguea

leiatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación de los propietarios de fincas a quienes afecta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica solicitada por la 497 Lucio Redondo, ídem.

Sociedad Hispano - Portuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero, S. A., para la construcción de varias líneas de transporte de energia eléctrica, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 9 del corriente.

(CONTINUACIÓN)

Término municipal de Villamandos PAGO O PARAJE EL DESAGUADOR

- 481 Comin. Anskusered office of the
- 482 Gregorio Huerga, de Villaman-533 Marcos Rodriguez, Iden.cob
- 483 Romualdo Castelo, idem.
- 484 Herederos de María Angela, de Algadefe. https://www.algadefe.
- 485 Romualdo Castelo, idem.

PAGO O PARAJE TIERRAS DE SANTO TORIBIO

- 486 Francisco Huerga, de Villaman-
- 487 Lucio Huerga, idem.
- 488 Félix Escudero, ídem.
- 489 Isabel Pérez, idem.
- 490 Josefa González, ídem.
- 491 Anastasio Huerga, idem.
- 492 Antonia Huerga, idem.
- 493 Jerónimo del Olmo, ídem.
- 494 Celestino Huerga, idem.
- 495 Pedro Huerga, idem.
- 496 Ignacio Huerga, ídem.

- 499 Jerónimo del Olmo, idem.
- 500 Eufemiano Cadenas, idem.
- 501 Anastasio Huerga, idem.
- 502 Rodrigo Rodriguez, idem.
- 503 Arsenio Muriego, idem.
- 504 Marcelino Huerga, idem.
- 506 Emilia Cadenas, idem.
- 507 Benjamin Navarro, idem.
- 508 Gabriel Martinez, idem.
- 509 Angela García, idem.
- 510 Gregorio Rodríguez, ídem.
- 511 Manuela del Olmo, idem.
- 512 Hospital de Convalecientes, de Benavente.
- 513 Atilano González, de Villaman-
- 514 Josefa González, idem.
- 515 Hospital de Convalecientes, de Benavente.
- 516 Antonia Huerga, de Villamandos.
- 517 Toribio Lorenzana, idem.
- 518 Gregorio del Olmo, idem.
- 519 Eufemiano Cadenas, idem.
- 520 Teodomiro Pozuelo, idem.
- 521 Eufemiano Cadenas, idem.
- 522 Arsenio Muriego, idem.
- 523 Felipe Navarro, idem.

PAGO O PARAJE DE LA MORAL

- 524 Francisco Herrero, de Villaman-
- 525 Lucio Redondo, idem.
- 526 Teodoro Fernández, idem.
- 527 Gumersindo Navarro, idem.
- 528 Andrés Marro, idem.
- 529 José Villamandos, idem.
- 530 Gabriel Martinez, idem.
- 531 Cecilio Lorenzana, idem. (181
- 532 Arsenio Muriego, idem.
- 533 Marcos Rodríguez, idem.
- 534 Arsenio Muriego, idem.
- 535 Felipe Rodríguez, idem.
- 536 Jacinto Prada, idem.
- 537 Segundo Cadenas, idem, off all
- 538 Felipe Rodríguez, idem.
- 539 Alonso Giganto, idem.
- 540 Valeriano Amir, idem.
- 541 Fulgencio Fernández, idem.
- 542 José Rodríguez, idem.
- 543 Segundo Martínez, idem.
- 544 Wenceslao, de Villaquejida.
- 545 José Villamandos, idem.
- 546 Eufemiano Cadenas, de Villamandos.
- 547 Pantaleón García, de Villaque-
- 548 Lorenzo Martinez, de Villaman-
- 549 José Villamandos, de Villaque-jida.

- 498 Lucinio Lorenzana, Villamandos 550 Eufemiano Cadenas, de Villa-, 604 Secundino Morla, idem. mandos.
 - 551 Camino a Villaquejida, idem.
 - 552 Alonso Murienzo, idem.
 - 553 Ladislao Huerga, idem.
 - 554 Alonso Murienzo, idem.
 - 555 Félix Escudero, idem.
 - 556 Anastasio Huerga, idem.
 - 557 Segundo Cadenas, idem.
 - 558 Eugenio Huerga, idem
 - 559 Orencio Rodríguez, idem.
 - 560 Matías López, idem.
 - 561 Valeriano Méndez, idem.

PAGO O PARAJE DE LAS CRUCES

- 562 Eugenio Huerga, idem.
- 563 Jerónimo Rodríguez, idem.
- 564 Gregorio del Olmo, idem.
- 565 Camino a Villarabines, idem.

PAGO O PARAJE DEL MADERO

- 566 Manuela del Olmo, de Villaquejida.
- 567 José Martinez, de Villamandos.
- 568 Ladislao Huerga, idem.
- 569 Camino a Villamandos, idem.
- 570 Cándido Fernández, idem.

PAGO O PARAJE DEL MESDERO

- 571 Felicisimo Lorenzana, de Villamandos.
- 572 Gregorio del Olmo, idem.
- 573 Felicísimo Lorenzana, idem.
- 574 Felipe Rodríguez, idem.
- 575 Mariana Huerga, idem.
- 576 Anastasio Huerga, idem.
- 577 Gumersindo Fernández, idem.
- 578 Arsenio Muriezo, idem.
- 579 Gumersindo Fernández, idem.
- 580 Jerónimo Martínez, idem.
- 581 Arsenio Muriego, idem.
- 582 Gregorio Rodríguez, idem.
- 583 Anastasio Huerga, idem.

PAGO O PARAJE SENDA LA PERAL

- 584 Domingo Martínez, de Villamandos, gum materill progressoup Rol
- 585 Maximino Borrego, idem.
- 586 José Rodríguez, idem.
- 587 Isabel Pérez, idem.
- 588 Vicente Fernández, idem.
- 589 Atilano González, idem.
- 590 Gregoria del Olmo, idem.
- 591 Senda, idem.
- 592 Gregoria del Olmo, idem. 593 Gregoria Morla, idem.
- 594 Rafaela Muriengo, idem.
- 595 Maximino Borrego, idem.
- 596 Constantina González, idem. 597 Gregoria Morla, idem.
- 598 Secundino Morla, idem.
- 599 Anastasia Martínez, idem.
- 600 Matías López, idem.
- 601 José García, idem. 602 Secundino Morla, idem, 603 Víctor Rodríguez, idem.

- 605 Ladislao Huerga, idem.
- 606 Gregorio Rodríguez, idem. 607 Esteban Castelo, idem.
- PAGO O PARAJE CARRO MENOR
- 608 Senda, de Villamandos. 609 Lorenzo Barrios, idem.
- 610 Rodrigo Rodriguez, idem.
- 611 Marcos Rodríguez, idem.
- 612 Fulgencio Cadenas, idem. 613 Jesús Cadenas, idem.
- 614 Gregorio Martínez, idem.
- 615 Anastasio Huerga, idem.
- 616 Domingo Martínez, idem.
- 617 Eutiquio Rodriguez, idem.
- 618 Luciano Rodríguez, idem.
- 619 Anastasia Rodríguez, idem.
- 620 Rodrigo Rodríguez, idem.
 - 621 Raimundo Praga, idem.622 Severiano X, de Villaquejida. 623 Atilano González, de Villaman-
 - dos. 624 Anastasio Huerga, idem.
 - 625 Felipe Lucas, idem.
 - 626 Gumersindo Fernández, idem.
 - 627 José Rodríguez, idem.
 - 628 Manuela del Olmo, de Villaque-
 - jida. 629 Felipe Rodríguez, de Villamandos.
 - 630 Maximino Fernández, idem.
 - 631 Arsenio Muriego, idem.
 - 632 Gregorio Rodríguez, idem.
 - 633 Ladislao Huerga, idem.
 - 634 Félix Lorenzana, idem.
 - 635 Félix Lorenzana, idem.
- 636 Rodrigo Rodriguez, idem. 637 Jerónimo Rodríguez, idem.
- 638 José Rodríguez, idem.

639 Eugenio Huerga, idem.

- Término municipal de Villarrabines (Anejo de Villamandos) PAGO O PARAJE, EL HORMIGAL
- 640 Jerónimo Cadenas, Villamandos. 641 Agustina Borrego, idem.
- 642 Arsenio Muriego, idem. 643 Emerenciana Lorenzana, idem.
- 644 Alonso Giganto, idem.
- 645 Manuel Rodríguez, idem. 646 Anastasio Huerga, idem.
- 647 Félix Escudero, idem.
- 648 Felicitas González, idem.
- 649 Josefa González, Villaquejida.
- 650 Atilano González, Villamandos. 651 Felicisimo Lorenzana, idem.
- 652 Angela Rodriguez, idem.
- 653 Arsenio Huerga, idem. 654 Vicente Lopez, Villarrabines

- 655 Abilio Redondo, idem. 656 Antonio Lopez, Villamandos. 657 Jeronimo Rodriguez, idem. 658 Eutiquio Castañeda, Villarrabi-
- nes.
- 659 Mariano Gorgojo, Algadefe. 660 Lorenzo Martinez, Villamandos.
- 661 Arsenio Murciego, idem.
- 662 Manuela Borrego, idem. 663 Arsenio Murciego, idem.
- 664 Emilio Herrero, Algadefe. 665 Juan Villamandos, Villaquejida. 666 Bonifacio Rodriguez, Villaman-

 - 667 Eufemiano Cadenas, idem. 668 Eufemiano Cadenas, idem.
 - (Se continuará)

Distrito e

este] facultativo personal f 75 D ____ Radana a ota , que empezará s e demarcación, q obegant la en of a cal por lo ns ino en la rill No. to UERETO MACES.
Anuncio de las operaciones periciales de reconocimient los días y minas que a continuación

| Landau Co | I de la company de la comp |
|-----------------------------|--|
| Minas colindantes | Ninguna. La Kita, n.º 5.757. Se ignoran. Adelina, n.º 9.043. Se ignoran. Conchita, n.º 5.171. Josefa, n.º 4.54 y Josita 2ª, n.º 4.718. Josefa, n.º 8.782. Se ignoran. Lillo Lumeras, n.º 5.795. Se ignoran. Inlia y Teresa, n.º 4.394. 2ª Emilia, n.º 5.647. María, n.º 3.925. |
| Representante en la capital | No tiene Inan Fdez. Solis. No tiene Eladio Manzano Eladio Manzano Rosendo López Idem |
| Vecindad | Collanzo (Asturias) No tiene. Madrid. Taranilla. Guardo. Bonar. León. Pobladura de las Regueras. Tremor de Abajo. Brañuelas. Tremor de Abajo. Brañuelas. No tiene. Idem. Villoria. Eladio M Foral de los Vados No tiene. Ponferrada. Idem Idem Idem Idem |
| Registradores | Frutos Fernández Diaz. Collanzo (A Burigue Gusulez Buentes Bonimgo Jargo Rodriguez Herminio Rodriguez Julian Chachero A icia Suárez Lada Pablo Peña Pablo Peña Pablo Peña Premor de Hros. de Ramón Fidalgo José Mendez Esnal José Mendez Esnal José Mendez Esnal Marcelino Suárez Monge Villoria Marcelino Suárez Monge Villoria Marcelino Suárez Monge Toral de los Sociodad Minero Súberingua de Ponferrada Idem Idem Idem Idem Idem |
| Ayuntamientos | Cármenes |
| Términos | Canseco |
| Núm. expe- diente | 9 2287 9 2297 9 2297 9 2295 9 2295 9 2297 |
| Mineral | |
| Minas er | 16 al 23 Iunio La Grandiosa Hulla 17 al 24 de idem Blanquita I dem 22 al 29 de idem Blanquita Idem 16 dem 23 al 30 de idem Blanquita Idem 16 dem 17 de idem Adelina 2.ª Antracit 27 al 4 de idem Casida 1.ª Antracit I Julio al 8 idem Casida 1.ª Idem 2 al 9 de idem Dma. a Conchita Idem 2 al 10 de idem Dma. a Lonchita Idem 3 al 10 de idem Amplón a Josefa Idem 4 al 11 de idem Amplón a Josefa Idem 5.ª a lillo lamens Idem 7 al 14 de idem 3.ª lallo lamens Idem 8 al 15 de idem Ntra. Sra. del Pilar Hierro 10 al 17 de idem Ntra. Sra. del Pilar Hierro 11 al 18 de idem Ntra. Sra. del Pilar Hierro 11 al 18 de idem Ntra 2.ª Emilia, Idem 12 al 19 de idem 2.ª Emilia, Idem |
| | 16 al 23 lunio La Grandiosa 17 al 24 de idem Blanquita 1. 22 al 29 de idem Blanquita 23 al 30 de idem María 23 al 30 de idem María 27 al 4 de idem Adelina 2. 2. 2 al 9 de idem Casilda 1. 3 al 10 de idem Casilda 1. 3 al 10 de idem Amplón. a Jose 4 al 11 de idem Amplón. a Jose 6 al 13 de idem Amplón. a Jose 8 al 15 de idem María a luplacione 6 al 13 de idem Amplón. a Jose 8 al 15 de idem María Sal dillo lumera 4. 7 al 14 de idem María Sal de idem María a 2.ª Emil 12 al 19 de idem Demasia a fonferada nº 2.ª Emil 12 al 19 de idem Demasia a fonferada nº 2.ª Emil 12 al 19 de idem Demasia a fonferada nº 2.ª Emil |

Delegación Provincial de Industria El Decreto del Ministerio de In-

dustria y Comercio del 9 de Mayo de 1936 dispone:

S

otra

Minas, advirtiendo que

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de

pudieran dar principio en los días señalados.

quiera circunstancia no

«Las actuales Jefaturas Provinciales de Industria se denominarán en lo sucesivo Delegaciones Provinciales de Industria, debiendo entenderse efectuados los necesarios cambios de denominación en las disposiciones vigentes relativas a estos servicios.»

Por lo tanto, se pone en conocimiento de las Autoridades, Centros oficiales y Entidades industriales que a partir del 1.º de Junio el nombre de Jefatura de Industria de la provincia será sustituído por el de «Delegación de Industria de la provincia» y el de Ingeniero Jefe de Industria de la provincia por el de «Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia».

León, 12 de Junio de 1936.-El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Administración municipal

Ayuntamiento de - minariaronq Garrafe

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeren convenientes.

Garrafe, 12 de Junio de 1936.-El Alcalde, Victorino Balbuena.

Ayuntamiento de Commenced by Villabraz and selections

Don Eloy Barrientos Nava, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Villabraz.

Hago saber: Que el día 20 del corriente y hora de las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la recaudación del reparto general de utilidades de este município referente al primer semestre; el que deje de pagar en el día señalado. lo verificará del 1.º al 10 del próximo mes de Julio, el que no lo verifique en los plazos señalados, se le exigirá por la via de apremio; la cobranza se hará en la Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabraz, 12 de Junio de 1936.-El Alcalde, Eloy Barrientos.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre del Banco España, Sucursal de esta plaza, contra D. Joaquín José Garrido Ojeda, vecino de Cacabelos, para hacerefectivo un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas a las que se ha dado la valoración que a continuación de su descripción expresa y radicantes en término de Cacabelos.

1. Una casa con huerta unida, sita en la calle de las Huertas de la villa de Cacabelos, sin número, de unas 20 áreas de cabida aproximadamente, linda: por el frente, la citada calle; derecha, callejo; izquierda, herederos de Francisco Franco y de Francisco Valcarce y espalda, cauce de aguas. Valorada en diez mil pe-

setas.

Casa, de alto y bajo, sita en la 2. calle de Santa María, de la villa de Cacabelos, sin número, de unos 150 metros cuadrados de superficie, linda: por el frente la expresada calle; derecha entrando, Rafael Burgueño; espalda, más de José Garrido e izquierda, Antolín Sarmiento. Valorada en seis mil pesetas.

3. Un lagar, de planta baja, sito en la Plazuela del Mercado, sin número, de la villa de Cacabelos, de 100 metros de superficie, linda por su frente, la citada plaza; derecha entrando, Isidro Franco; izquierda y espalda, Manuel Montes. Valorada

en mil pesetas.

4. Casa de alto y bajo, sita en la calle Puente Nuevo, número 9, de la villa de Cacabelos, de unos 260 metros cuadrados de superficie, linda: por el frente, dicha calle; derecha entrando, camino público; izquierda v espalda, Rafael Burgueño. Valorada en catorce mil pesetas.

término de Cacabelos, de 1 hectárea y 40 áreas aproximadamente de cabida, liuda: por el Este, camino servidumbre v Antonio Marote; Sur, Zenón Espinosa; Oeste, cauce de aguas para riego y Norte, herederos de Francisco Sánchez y José Giménez. Valorado en siete mil pesetas.

6. Prado, al sitio de las Holgas de Abajo, en término de Cacabelos. de una hectárea y 74 centiáreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, camino público a Pieros y doña Nemesia Sánchez; Sur, Francisco Quiroga y Bernardo Núñez; Oeste, presa de riego v Norte, herederos de Andrés Pestaña. Valorado en nueve mil pesetas.

7. Prado, al sitio del Molino, en término de Cacabelos, de 39 áreas de cabida poco más o menos, linda: al Este, camino; Sur, Ricardo García; Oeste, presa de riego de los Molinos v Norte, herederos de Francisco Sánchez. Valorado en mil pesetas.

8. Huerta, al sitio de las Angustias, en término de Cacabelos, de unas 35 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, camino público; Sur, Antolín Fernández; Oeste y Norte, campo de las Angustias. Valorada en tres mil pesetas

9. Huerta, al sitio del Sagrado, en término de Cacabelos, de 11 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, Rafael Burgueño; Sur, Oeste y Norte, camino público. Valorada

en mil pesetas. 10. Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscardo, en término de Cacabelos, de unas 57 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, Joaquín de Perejón y Rafael Ponceles; Sur, José Giménez y Joaquín de Perejón; Oeste, Rafael Ponceles y Norte, herederos de Manuel Fernández. Valorada en mil pesetas.

11. Viña, al sitio de la Calleja de las Huertas, en término de Cacabelos, de 92 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este y Sur, camino público; Oeste, José Vázquez y herederos de Francisco Sánchez y Norte, herederos de D. Aniceto Sánchez. Valorada en tres mil pesetas.

12. Tierra, hoy viña, con una fracción de terreno baldío, al sitio del Francés, término de Pieros y Municipio de Cacabelos, de unas 6 hectáreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, Manuel Fer-

5. Prado, al sitio del Cabildo, en nández y José Vázquez; Sur, herederos de Eduardo Díez y Manuel Quiroga; Oeste, herederos de Gregorio Basante y José Martinez y Norte, carretera de Madrid a Coruña. Valorada en treinta mil pesetas.

13. Tierra, hoy viña, al sitio del Robledo, en término de Cacabelos. de una hectárea y 74 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este. Francisco Basante y herederos de Antonio Vázquez; Sur, cauce de aguas de los Cucos y camino; Oeste, Silvino López y Norte, camino público. Valorada en cinco mil pesetas.

14. Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscardos, en término de Cacabelos, de una hectárea v 38 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este v Norte, D.ª Julia Ojeda; Sur. herederos de Aniceto Sánchez v Oeste, José Rodríguez. Valorada en dos mil pesetas.

Haciendo toda la valoración de las fincas un total de noventa y tres

mil pesetas.

El remate se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de Julio próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad por que salen las fincas a subasta, que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, que los autos y la certificación a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que to do licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a trece de Julio de mil novecientos treinta y seis.-Enrique Iglesias.—El Secretario judi-

cial, P. H., (ilegible).

Núm. 370.—89,50 ptas.

LEON Imp. de la Diputación provincial